



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

30. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SEMARNAT, DE LA SE Y DE LA SEGOB PARA QUE ENVÍE INFORMACIÓN RELATIVA A LOS RIESGOS AMBIENTALES, ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE REPRESENTA EL PROYECTO DRAGÓN MART CANCÚN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que solicita la comparecencia de los titulares de la SEMARNAT, de la SE y de la SEGOB para que presenten información relacionada con el efecto social, económico y ambiental de la Construcción del Proyecto Comercial y de Vivienda DragonMart En Cancún, Quintana Roo, presentada por Legisladores de diversos Grupos Parlamentarios.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 22 de enero del 2014 Legisladores de diversos Grupos Parlamentarios presentaron punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia de los titulares de la SEMARNAT, de la SE y de la SEGOB para que presenten información relacionada con el efecto social, económico y ambiental de la Construcción del Proyecto Comercial y de Vivienda DragonMart En Cancún, Quintana Roo.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LOS TITULARES DE LA SEMARNAT, DE LA SE Y DE LA SEGOB PARA QUE PRESENTEN INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL EFECTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO COMERCIAL Y DE VIVIENDA DRAGON MART EN CANCÚN, QUINTANA ROO, SUSCRITA POR LEGISLADORES DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

Los suscritos, diputados federales y senadores integrantes de la LXII Legislatura, con fundamento en lo previsto en el artículo 78 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6, fracción I; artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones I, III, IV, y VI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de ésta Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo considerada como de urgente u obvia resolución, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

1. En fecha 6 de septiembre de 2012, el INIRA de Quintana Roo resuelve autorizar de manera condicionada la Manifestación de Impacto Ambiental del Proyecto denominado "Construcción y Operación del Centro Comercial Dragón Mart Cancún y Obras Asociadas", para la edificación de diversas construcciones en 561.37 hectáreas.
2. A la fecha se tienen documentados los siguientes procedimientos: Juicio de amparo indirecto por omisiones de PROFEPA Expediente 72/2013 en el Juzgado Séptimo de Distrito en Quintana Roo; Denuncia popular ante Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Expediente 0002/2013; Juicio de nulidad por conclusión del procedimiento de denuncia popular de PROFEPA, Expediente 287/13-20-01-8 de la Sala Regional del Caribe del Tribunal Superior de Justicia Fiscal y Administrativa; Juicio de nulidad ante la Sala Constitucional y Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Quintana Roo. Expediente número S.C.A./2116/2013; denuncia popular ante la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Q. Roo.
3. Que diversos integrantes de ésta H. Legislatura han presentado diversas proposiciones con Punto de Acuerdo con la finalidad de que el Gobierno Federal intervenga ante el riesgo en materia ambiental, económica y social.
4. Que existe denuncia popular (expediente 0002/2013) ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en la cual se argumenta que el proyecto debería ser



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

evaluado por la Semarnat, por tratarse de un desarrollo inmobiliario que afecta un ecosistema costero contemplando la construcción y operación de obras hidráulicas; la construcción y operación de una desalinizadora; actividades cerca de un Área Natural Protegida Federal y la operación de una subestación eléctrica.

5. El ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, emitió licencia de construcción a favor del proyecto denominado Construcción y Operación del Centro Comercial DragonMart Cancún y Obras Asociadas, atendiendo sentencia de fecha 26 de agosto de 2013 emitida por la Sala Constitucional y Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo.

6. Empresarios mexicanos, aglutinados en la Confederación de Cámaras Industriales (Concamin); la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (Canacindra); la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco-Servytur); la Cámara de la Industria del Calzado de Guanajuato (CICEG); el Consejo Coordinador Empresarial de León (CCEL); la Cámara Nacional de la Industria y el Vestido (Canaive); la Asociación Mexicana de la Industria del Juguete (AMIJU); la Cámara Nacional del Acero (Canacero); han manifestado públicamente su rechazo a la instalación de DragonMart Cancún ante el riesgo de estabilidad social y económico de miles de familias mexicanas.

Considerandos

1. Que la Comarnat de ésta soberanía considera procedente que la Cámara de Diputados exhorte a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que se pronuncie respecto al cambio de uso de suelo forestal, relacionado con el proyecto inmobiliario "DragonMart Cancún" y se exhorte a la Semarnat a realizar el estudio de impacto ambiental por la edificación de diversas construcciones en 561.37 hectáreas en el municipio de Benito Juárez.

2. Que conforme a la ubicación, dimensiones y características del proyecto, debería contar con autorizaciones federales en materia ambiental y económica; así como un Estudio Técnico Justificativo sobre la totalidad de las 561.37 hectáreas que se pretenden desarrollar.

3. Que la Semarnat por conducto del Ing. Rafael Pacchiano Alamán, Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental, manifestó ser de su conocimiento que el INIRA del Estado de Quintana Roo, autorizó el desarrollo del proyecto Construcción y Operación del Centro Comercial DragonMart Cancún y Obras Asociadas mediante oficio número INIRAQROO/DG/DIA/156/2012.

4. Que se ha solicitado diversa información a los secretarios aludidos y en el caso del Instituto Nacional de Migración responde la Secretaría de Gobernación con información reservada por 12 años para el caso DragonMart Cancún.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero: La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita la comparecencia del secretario de Medio Ambiente y Recurso Naturales, del secretario de Economía y del secretario de Gobernación, a fin de proporcionar la información y fundamentos por los que se niegan a intervenir en el asunto Dragón Mart Cancún pese a los riesgos en materia ambiental, económica y social que representa.

Segundo: La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública a iniciar una investigación ente la probable omisión de cumplimiento de funciones del procurador Federal de Protección al Ambiente, del secretario de Medio Ambiente y Recurso Naturales, del secretario de Economía y del secretario de Gobernación en el caso Dragón Mart Cancún.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a los 22 días del mes de enero de 2014.

Diputada Graciela Saldaña Fraire (rúbrica), senador Zoé Robledo Aburto (rúbrica), diputado José Luis Esquivel Zalpa (rúbrica), diputado Ricardo Mejía Berdeja (rúbrica), senador David Monreal Ávila (rúbrica), senadora Lorena Cuéllar Cisneros (rúbrica), diputada Loretta Ortiz Ahlf (rúbrica).

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión consideramos que la proposición planteada por los proponentes, se apega al marco jurídico legal derivado del párrafo segundo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

Cualquiera de las Cámaras podrá convocar a los Secretarios de Estado, al Procurador General de la República, a los directores y administradores de las entidades paraestatales, así como a los titulares de los órganos autónomos, para que informen bajo protesta de decir



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

verdad, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades o para que respondan a interpelaciones o preguntas.

Sin embargo, los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estimamos que previo a la presencia de diversos Secretarios de Despacho, es necesario que éstos rindan puntualmente la información necesaria, a efecto de que esta Comisión analice los alcances de la misma, para proceder a solicitar la comparecencia, puntualizando la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, a efecto que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicite a la SEMARNAT, así como a las dependencias competentes para que presenten información relacionada con el efecto social, económico y ambiental de la construcción del proyecto comercial y de vivienda Dragon Mart en Cancún, Quintana Roo, suscrita por legisladores de diversos grupos parlamentarios, puntualizando las acciones desarrolladas, así como el estado que guarde el proyecto denominado Dragon Mart.

Lo anterior nos motiva a allegarnos de toda la información posible respecto de cualquier asunto para que los legisladores lo estudien y, posteriormente se valore la pertinencia de solicitar la comparecencia de cualquier funcionario.

De esta manera, con fundamento en el apartado A del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Comisión consideramos pertinente requerir a los titulares señalados en la proposición presentada la información referida en la misma, a fin de poder analizarla y en su caso determinar si es procedente una comparecencia.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recurso Naturales, de la Secretaría de Economía y de la Secretaría de Gobernación, envíe en un plazo de quince días



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

hábles información relativa a los riesgos ambientales, económicos y sociales que representa el Proyecto Dragón Mart Cancún.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo
Treviño Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero
Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez



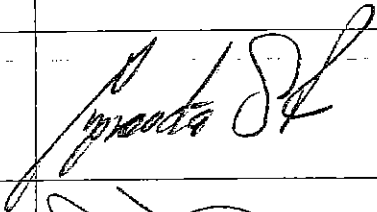
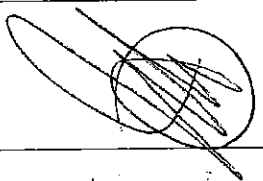

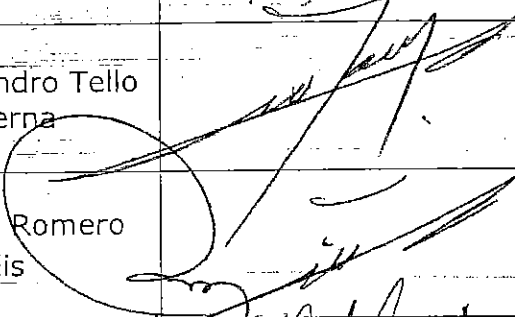
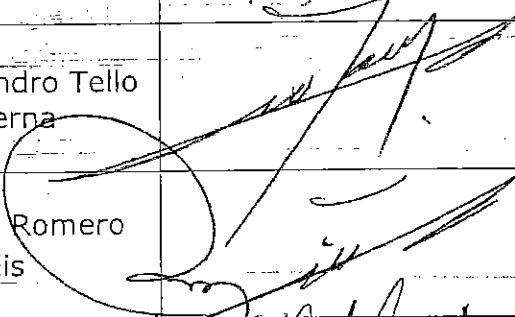

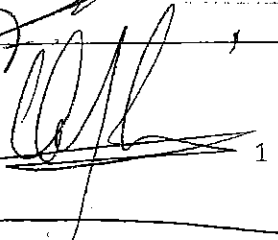
Dip. Ricardo Cantú
Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SEMARNAT, DE LA SE Y DE LA SEGOB PARA QUE ENVÍE INFORMACIÓN RELATIVA A LOS RIESGOS AMBIENTALES, ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE REPRESENTA EL PROYECTO DRAGÓN MART CANCÚN.

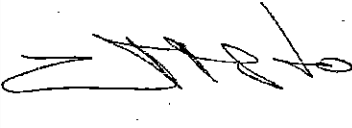
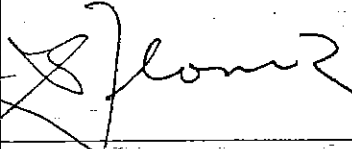
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
			

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SEMARNAT, DE LA SE Y DE LA SEGOB PARA QUE ENVÍE INFORMACIÓN RELATIVA A LOS RIESGOS AMBIENTALES, ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE REPRESENTA EL PROYECTO DRAGÓN MART CANCÚN.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja	